

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 0 0 3 8 3 1 . 1 7. 07. 1 8.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. Nº1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

		ORDÉNASE				
1.991.340 (Un millón novecientos noventa y i	un mi	l trescientos	cuare	enta pe	sos)	por
concepto de alimentación y alojamiento externo a	al Sr A	lessandro Dai	miani	de naci	onali	dad
Italiana, Cédula de Identidad de la company en el m	narco d	de su participa	ación	en com	pañía	de
mediciones en Antofagasta desde el día 05 de Ma	arzo al	l 23 de Abril	2018,	en el n	narco	de
Proyecto CORFO 16BPE2-66227, dirigido por el Sr. F	Raúl Co	ordero.	·			

El gasto de \$ 1.991.340.- (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60720-8 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

CMF/csp

Distribución:

2 Vicerrectoria de Investigación, Desarrollo e Innovación

I Departamento Finanzas

I Contraloria Universitaria

1 Archivo Central

